



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-76-2023

ACTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. DOPM-76-2023 RELATIVA: AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD CELDA 2 DEL RELLENO SANITARIO METROPOLITANO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 09:00 horas del día 02 de enero de 2024, fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones, reunidos por sí o debidamente representados, los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva; para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial No. DOPM-76-2023 lo anterior con fundamento en los artículos 22, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; así como el artículo 59 y 60 de su Reglamento.

1. Este acto es presidido por la Ing. Xóchitl Pérez Blanco en representación del Director de Obras Públicas Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Chihuahua asistido por la Arq. Alejandra Hermosillo Mejía Borja, representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de las y los licitantes.

2. La visita al sitio de realización de los trabajos se llevó a cabo el día 29 de diciembre de 2023 en punto de las 09:00 hrs, teniendo como punto de reunión las oficinas del Depto. de Construcción Urbana de la Dirección de Obras Públicas, en la cual no se exteriorizaron datos relevantes.

3. Se hace constar que en el presente acto comparecen los siguientes participantes:

- CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.
- CYP CRUZ SÁENZ, S.A. DE C.V.
- NEXUMRAIL, S.A. DE C.V.
- URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA, S.A. DE C.V.

4. Se manifiesta por parte de la convocante que los siguientes participantes no presentaron el escrito de interés al que hace referencia el artículo 45, fracción III de la Ley, para realizar cuestionamientos o presentar dudas por lo que tendrán la calidad de observadores en términos del último párrafo del artículo 35 de la Ley.

- CYP CRUZ SÁENZ, S.A. DE C.V.
- NEXUMRAIL, S.A. DE C.V.
- URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CYMA, S.A. DE C.V.

Dirección de Obras Públicas



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-76-2023

5. Por parte de la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V., solicita las siguientes aclaraciones:

Por parte de la Subdirección de Infraestructura Urbana se da respuesta a las preguntas.

CON RESPECTO AL CONCEPTO NO. 2

PREGUNTA 1: ¿CUÁL ES EL ESPESOR DE LA CAPA DE PEDRAPLEN?

Afine de excavación, incluye: mejoramiento de la superficie expuesta para recibir los geotextiles, que consiste en una capa de pedraplén (de 1/2 a 4") bandeado, que funcionará como capa rompedora de capilaridad, Incluye: materiales, mano de obra, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución P.U.O.T.

RESPUESTA 1: EL ESPESOR ES DE 10 CM

CON RESPECTO AL CONCEPTO NO. 8

PREGUNTA 2: ¿SE TIENE UN BANCO UBICADO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA Y A QUE DISTANCIA ESTARÍA?

Excavación en corte de terreno natural para niveles de terracería de celda, en cualquier tipo de material, condición y profundidad, seco o en presencia de agua, incluye: carga, acarreo y descarga, acarreos internos, tarifa de 1er kilometro y subsecuentes, así como las cuotas determinadas de descarga de la misma en lugares autorizados por las autoridades correspondientes, afine de taludes según proyecto (Planos RSMCH-PRO-03 Y RSMCH-PRO-04), mano de obra, maquinaria, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.

RESPUESTA 2: EL MANEJO DE ESTE MATERIAL SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PREDIO DEL RELLENO SANITARIO, INCLUYENDO LA ZONA DE DEPÓSITO DE LLANTAS, UBICADA EN LA PARTE POSTERIOR

CON RESPECTO AL CONCEPTO NO. 11

PREGUNTA 3: ¿SE DEBERÁ REUTILIZAR EL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN Y A QUE GRANULOMETRÍA?

Dirección de Obras Públicas



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-76-2023**

Relleno de zanja de anclaje con material producto de la excavación, con material que cumpla con las especificaciones de la subbase hidráulica, incluye equipo, mano de obra, la incorporación del agua necesaria y todo lo necesario para su correcta ejecución, medido compactado. P.U.O.T.

RESPUESTA 3: TAMAÑO NO SUPERIOR A ARENA GRUESA (2MM)

CON RESPECTO AL CONCEPTO NO. 14

PREGUNTA 4: ¿QUÉ ESPESOR SE DEBERÁ CONSIDERAR?

Suministro y colocación de revestimiento de arcilla geosintética GCL conforme a la especificación particular E.P.-33 Incluye: mano de obra, acarreo de material, cortes, traslapes del material y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

RESPUESTA 4: LA ESPECIFICACIÓN PARTICULAR E.P.-33 INDICA LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ARCILLA GEOSINTÉTICA A UTILIZAR.

CON RESPECTO AL CONCEPTO NO. 17

PREGUNTA 5: ¿SE PUEDE USAR EL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN?

Formación de terraplén de 0.20 m de espesor con material mejorado cribado con un tamaño máximo de 1", sobre sistema de geomembrana y zanja de anclaje de la misma. Incluye: material, carga, acarreo, tendido, humectado y compactación con paso de maquinaria y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

RESPUESTA 5: SÍ, SE PODRÁ UTILIZAR EL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN.

CON RESPECTO AL CONCEPTO NO. 18

PREGUNTA 6: ¿A QUÉ CONCEPTO SE REFIERE ESTE VOLUMEN DE ACARREO?

Carga y acarreo al primer kilómetro en camión de volteo, de material producto de excavación, volumen medido en banco, Incluye equipo, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-76-2023

RESPUESTA 6: ES EL MATERIAL QUE SE CONSIDERA SOBRANTE Y QUE SERÁ ACARREADO A LA CELDA 2 POR MEDIO DE CAMIONES DE VOLTEO.

CON RESPECTO AL CONCEPTO NO. 19

PREGUNTA 7: ¿ESTE MATERIAL ES EL QUE SE UTILIZARA PARA LA FORMACIÓN DE LOS TALUDES?

Formación de terraplén con material producto de banco calidad subbase, compactación al 90% de su PVSM, en base de la celda y talud con rodillo vibratorio. Incluye: material, tendido de material, mano de obra, incorporación de agua y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.

RESPUESTA 7: ESTE ES EL MATERIAL QUE SE UTILIZARÁ PARA DAR A LOS TALUDES DE LA CELDA 2 LAS PENDIENTES DE PROYECTO.

PREGUNTA 8: ¿SE COMPACTARÁ O ÚNICAMENTE VA EXTENDIDO?

RESPUESTA 8: SE INDICA EN LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO.

PREGUNTA 9: EN LA VISITA DE OBRA SE COMENTÓ QUE SERÍA CON PRODUCTO DE EXCAVACIÓN Y EL CONCEPTO MARCA DE BANCO, ¿QUÉ PROCEDE?

RESPUESTA 9: APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO, EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS.

PREGUNTA 10: SI ES DE BANCO, ¿QUÉ CALIDAD SERIA Y QUE GRANULOMETRÍA?

RESPUESTA 10: CALIDAD SUB-BASE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA SCT.

CON RESPECTO AL CONCEPTO NO. 23

PREGUNTA 11: ¿CUÁL ES EL ALCANCE DE DICHA VERIFICACIÓN?

Servicio de verificación de conformidad con la NOM-083-SEMARNAT-2003 en cuanto a la construcción de la Ampliación de la Capacidad de la Celda 2 del Relleno Sanitario

Dirección de Obras Públicas



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-76-2023

Metropolitano de Chihuahua, por medio de una Unidad de Verificación de dicha norma, acreditada ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), tal como se requiere en la Ley de Infraestructura de la Calidad. Incluye todos los servicios profesionales, materiales, equipos, herramientas, trabajos de campo, de gabinete y los viáticos necesarios para la correcta ejecución del Servicio de Verificación de la Conformidad con la NOM-083-SEMARNAT-2003.

RESPUESTA 11: EL ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN SE ESTABLECE CON CLARIDAD EN LA NOM-083-SEMARNAT-2003.

6. Por parte de la convocante el Departamento de Licitaciones y Control de Obra realiza la siguiente aclaración:

En el numeral 7.8 de las bases de licitación:

Dice:

7.8 Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de Subcontratar o Subcontratar, en su caso.

Debe decir:

7.8 Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de Subcontratar o No Subcontratar, en su caso.

7. Por lo anterior la dependencia pregunta a los asistentes si hay alguna otra duda o pregunta respecto a las aclaraciones y respuestas presentadas en esta junta de aclaraciones.

Por parte de la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V., comenta que no le queda claro la respuesta dada a las preguntas Nos. 3 y 9.

Se solicita por parte de la Subdirección de Infraestructura Urbana, un receso para dar respuesta a las preguntas recibidas, reanudándose la junta a las 11:00 a.m., con fundamento en el artículo 60 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Retomando la junta de aclaraciones, siendo las 11:00 a.m., se procede a dar lectura de las aclaraciones a las preguntas por parte de la Subdirección de Infraestructura Urbana:

Dirección de Obras Públicas



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-76-2023**

EN EL CONCEPTO No.11:

DICE EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

Relleno de zanja de anclaje con material producto de la excavación, con material que cumpla con las especificaciones de la sub-base hidráulica, incluye equipo, mano de obra, la incorporación del agua necesaria y todo lo necesario para su correcta ejecución, medido compactado. P.U.O.T.

DEBE DECIR EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

Relleno de zanja de anclaje con material producto de la excavación, con material que cumpla con las especificaciones de la sub rasante (N-CMT-1-03/21), Incluye equipo, mano de obra, la incorporación del agua necesaria y todo lo necesario para su correcta ejecución, medido compactado. P.U.O.T.

ACLARACIÓN A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA No. 3: POR LO TANTO, DANDO RESPUESTA A LA PREGUNTA 3 Y COMO LO INDICA EL CONCEPTO, SÍ SE DEBE REUTILIZAR EL MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION.

ACLARACIÓN A LA RESPUESTA DE LA PREGUNTA NO. 9 SE DEBERÁ APEGAR A LO QUE INDICA EL CONCEPTO, EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

ASÍ MISMO SE HACE LA SIGUIENTE ACLARACIÓN:

Que a la letra dice:

19	RELL-05	Formación de terraplen con material producto de banco calidad sub-base, compactación al 90% de su PVSM, en base de la celda y talud con rodillo vibratorio. Incluye: material, tendido de material, mano de obra, incorporación de agua y todo lo necesario para su correcta ejecución.P.U.O.T.	m3	17,899.00
----	---------	---	----	-----------

Debe decir:

19	RELL-05	Formación de terraplén con material producto de banco calidad sub-base, compactación al 90% de su PVSM, en base de la celda y talud con rodillo vibratorio. Incluye: material, tendido de material, mano de obra, incorporación de agua y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	m3	17,899.00
----	---------	--	----	-----------

Dirección de Obras Públicas



**JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-76-2023**

Por lo anterior la dependencia pregunta a los asistentes si hay alguna otra duda o pregunta respecto a las aclaraciones y respuestas presentadas en esta junta de aclaraciones.

Por parte del representante de Sindicatura se realiza la siguiente aclaración:

Que, al solicitar material de banco en las bases de licitación, en caso de que el material producto de excavación, cumpla con la calidad de los materiales, no se va a permitir cambio de concepto después de la adjudicación del contrato.

8. Celebración de la próxima junta de aclaraciones.
Se indica que esta es la primera y última junta de aclaraciones.

No habiendo dudas o aclaraciones por parte los asistentes, con fundamento en el artículo 44 de la ley de la materia, las presentes aclaraciones a la convocatoria y a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DOPM-76-2023 forman parte integral de las mismas y tendrán efectos generales y obligatorios para todos los participantes aún y cuando no hayan comparecido ante la presente junta de aclaraciones debiendo considerar aquí lo asentado para la elaboración de sus proposiciones.

De conformidad al artículo 45 de la ley de la materia se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fijará un ejemplar de la misma en las oficinas de la convocante.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente junta de aclaraciones siendo las 11:12 hrs. del día 02 de enero de 2024, firmando la presente acta los que en ella intervinieron.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PRESIDENTE	Xóchitl Pérez B	Xóchitl Pérez B
ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN VOCAL (ÁREA TÉCNICA)	ALEJANDRA HERMOSILLO MEJA BORJA	Alejandra Hermosillo
LIC. JAVIER ARMANDO MEJÍA JACOBO SUBSECRETARIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR	Angel Rafael Baeza Solis	Angel Rafael Baeza Solis

Dirección de Obras Públicas



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-76-2023

ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTROL DE OBRA SECRETARIA TÉCNICA		
LIC. MARIANA DE LACHICA HUERTA TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL OBSERVADOR	Eunice Méndez Tarango	
MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN SÍNDICO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA INVITADO ESPECIAL	Rosa Alegria Villanueva Arroyo	Alegria Villanueva
ING. PERLA AGUIRRE MÁRQUEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN URBANA		CPH
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN COORDINADOR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS INVITADO ESPECIAL	Anabel Herrera Villalobos	
LIC. JOSÉ LUIS DE LAMADRID TELLEZ DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES INVITADO ESPECIAL	José N. Medina Gtz.	
I.C. VERÓNICA CHÁVEZ MARTÍNEZ COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CHIHUAHUA, CHIH. A.C. INVITADO ESPECIAL		
C. YENIZETH PEÑA ARCUBIA COLEGIO DE INGENIEROS EN ECOLOGÍA DE CHIHUAHUA, A.C INVITADO ESPECIAL		
C. ENRIQUE CALDERÓN BORUNDA CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX) INVITADO ESPECIAL		
LIC. ARMANDO SAMUEL BAUTISTA MONTAYA OBSERVADOR CIUDADANO INVITADO ESPECIAL		

Dirección de Obras Públicas



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DOPM-76-2023

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCTORA SANTA ROSALIA, S.A. DE C.V.	Hector Ruacho E.	
CYP CRUZ SAENZ, S.A. DE C.V.	Arturo Canales Medina	
NEXUMRAIL, S.A. DE C.V.	Jose de la Luz Estrada Ch.	
URBANIZACIONES CONSTRUCCIONES CYMA, S.A. DE C.V.		